

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 613/2020 Fecha Resolución: 12/06/2020

.

Apertura Sede social de la U.D. LORETO

Vista la propuesta de planificación remitida por la Delegación de deportes, suscrita por su Técnico, por el Concejal Delegado, y por la Jefa de Prevención de Riesgos Laborales, con fecha 10 de Junio del presente año, con el siguiente tenor literal:

"Planificación de apertura de instalaciones deportivas municipales para la práctica deportiva.

_

Como consecuencia de la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID – 19, a escala nacional e internacional, el Gobierno declaró, mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma en todo el territorio nacional con el fin de afrontar la crisis sanitaria. Debido a la declaración de estado de alarma las instalaciones deportivas se encuentran cerradas sin posibilidad de entrar en ellas para la práctica deportiva. Con motivo de la Orden SND/458/2020, de 30 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, la delegación de deportes del Ayuntamiento San Juan de Aznalfarache solicita a la autoridad competente de nuestro ayuntamiento la autorización de la apertura de las instalaciones deportivas que se solicitan a continuación:

- Sede social de la U.D. LORETO que se encuentra en la instalación de la Barriada del Monumento:
- Apertura: 11 Junio
- Empleados:
 - Un empleado perteneciente a la empresa que presta el servicio de mantenimiento de limpieza: operario encargado del control de acceso de los deportistas por turnos así como de desinfectar los elemento comunes. Horario de trabajo: 19:00 23:00 de Lunes a Viernes.

Código Seguro De Verificación:	pEX34Jx2bJGreuNGWbRt6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	12/06/2020 12:46:04
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pEX34Jx2bJGreuNGWbRt6Q==		





- **Supervisor de instalaciones deportivas:** persona encargada de contestar a los correos para la reserva de las instalaciones deportivas.

Normas generales

- 1. Limpieza y desinfección de las instalaciones previa a la reapertura a través del personal de obra y servicios del ayuntamiento con productos homologados.
- 2. Accederán los miembros de la junta directiva pertenecientes al club U.D. LORETO.
- 3. El personal que acceda a la sede deberá de llevar siempre mascarilla y guantes, guardando una distancia de seguridad mínima de dos metros con respecto a otros miembros de la junta.
- 4. Se expondrá de manera visible al público la cartelería donde se señalice la entrada y salida del recinto, así como la de límite de separación entre los usuarios previa a la entrada.
- 5. Quedará precintada la fuente de agua. Cada miembro de la junta de directiva debe llevarse si lo considera necesario su propia botella de agua de uso individual.
- 6. El acceso a la sede se realizará por la puerta principal de la instalación.
- 7. La salida se realizará por la puerta de entrada principal de la instalación.
- 8. Los miembros de la junta directiva para acceder a la instalación deberán de llevar puesta la mascarilla y desinfectarse las manos en el pulverizador que se encuentra en la entrada previo al control de acceso a la instalación.
- 9. Cuando lleguen al control de acceso y la persona se identifique se le entregará una bolsa donde deberá introducir sus pertenencias (mochila, zapatillas etc) y permanecer en ella durante la estancia en la instalación del deportista.
- 10. Al finalizar el turno de horario todos los miembros de la junta directiva

Código Seguro De Verificación:	pEX34Jx2bJGreuNGWbRt6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	12/06/2020 12:46:04
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pEX34Jx2bJGreuNGWbRt6Q==		





deberán de abandonar la instalación por la salida establecida. Después de abandonar la instalación todos los miembros el operario designado realizará desinfección del aseo, materiales y elementos comunes (pomos, barandillas)

- 11. Los miembros deberán de encontrarse en la puerta de acceso a la instalación 5 minutos antes del horario del turno establecido. Cualquier miembro que llegue pasada la hora de comienzo del turno no podrá acceder a la instalación.
- 12. Dentro de la sede los miembros de la junta directiva deberán de mantener la distancia de seguridad de 2 metros.
- 13. Los vestuarios habilitados permanecerán abiertos solo para poder cambiarse, permaneciendo las duchas cerradas. Permanecerán abiertos los aseos (WC) en vestuario, a los que solo estará permitido el acceso de una sola persona a la vez para espacios inferiores a 4 m2. Para aquellos con más de 4 m2 la ocupación será del 50% del número de cabinas/urinarios.

Normas específicas

- 1. En todo caso existirá **obligación de cumplimiento de las medidas de higiene y protección** establecidas por las autoridades sanitarias.
- 2. **Prohibición del acceso** a las instalaciones de cualquier persona que tenga síntomas compatibles con la COVID-19 o haya estado en contacto con personas enfermas del mismo.
- 3. La junta directiva podrá realizar reuniones dentro de la sede con un máximo de 5 personas. Y reuniones en el exterior hasta un máximo de 20 personas dentro del horario establecido.
- 4. La junta directiva podrá realizar funciones de administración (inscripciones, reclamaciones etc) en la sede para atención de sus socios y entrenadores en el horario establecido.
- 5. El horario establecido para reuniones de junta directiva y de atención al socio es el siguiente:

Martes - Miércoles y Jueves de 19:00 a 22:00.

Código Seguro De Verificación:	pEX34Jx2bJGreuNGWbRt6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	12/06/2020 12:46:04
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pEX34Jx2bJGreuNGWbRt6Q==		



- Únicamente podrá acceder una persona para ser atendida en la sede del club.
- 7. Para poder acceder a la sede de la U.D. LORETO para reuniones o atención al socio se tendrá que concertar cita previa, a continuación se especifica el procedimiento:
 - La U.D. LORETO a través del correo electrónico (deportes@sanjuandeaznalfarache.es) el presidente o presidenta notificará un listado de los socios que vayan asistir a la sede para tareas de atención al socio. Tendrán que clarificar nombre, apellidos y hora de atención.
- La U.D. LORETO a través del correo electrónico (<u>deportes@sanjuandeaznalfarache.es</u>) el presidente o presidenta notificará un listado de la junta directiva que vaya asistir a la sede para reuniones o asambleas. Tendrán que clarificar nombre, apellidos y horario de la reunión (inicio y finalización, dentro del horario de apertura de la instalación).
 - 8. Cada vez que finalice la atención de un socio o la reunión de la junta directiva se desinfectará todo el espacio utilizado.
 - 9. Toda persona que acceda a una instalación deberá cumplir con las normas publicadas en el BOE, Orden SND/458/2020, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

San Juan de Aznalfarache, a 10 de junio de 2020.Fdo) Jose Mª Muñoz Losada. Fdo) Claudio Manuel Lopez-Rey Quintero. Fdo) Ana Ramos Cardona."

A la vista de lo expuesto y dada la situación de emergencia sanitaria aún vigente, en virtud de lo establecido en el art. 21.m) de la LRBRL, esta Alcaldía RESUELVE:

Primero.- Apertura Sede social de la U.D. LORETO que se encuentra en la instalación de la Barriada del Monumento.

Segundo.- Ambito subjetivo.

Únicamente podrá acceder una persona para ser atendida en la sede del club.

Código Seguro De Verificación:	pEX34Jx2bJGreuNGWbRt6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	12/06/2020 12:46:04
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pEX34Jx2bJGreuNGWbRt6Q==		



Tercero.- El uso y mantenimiento de las instalaciones se sujetará a las siguiente condiciones generales:

- 1. Limpieza y desinfección de las instalaciones previa a la reapertura a través del personal de obra y servicios del ayuntamiento con productos homologados.
 - 2. Accederán los miembros de la junta directiva pertenecientes al club U.D. LORETO.
 - 3. El personal que acceda a la sede deberá de llevar siempre mascarilla y guantes, guardando una distancia de seguridad mínima de dos metros con respecto a otros miembros de la junta.
 - 4. Se expondrá de manera visible al público la cartelería donde se señalice la entrada y salida del recinto, así como la de límite de separación entre los usuarios previa a la entrada.
 - 5. Quedará precintada la fuente de agua. Cada miembro de la junta de directiva debe llevarse si lo considera necesario su propia botella de agua de uso individual.
 - 6. El acceso a la sede se realizará por la puerta principal de la instalación.
 - 7. La salida se realizará por la puerta de entrada principal de la instalación.
 - 8. Los miembros de la junta directiva para acceder a la instalación deberán de llevar puesta la mascarilla y desinfectarse las manos en el pulverizador que se encuentra en la entrada previo al control de acceso a la instalación.
 - 9. Cuando lleguen al control de acceso y la persona se identifique se le entregará una bolsa donde deberá introducir sus pertenencias (mochila, zapatillas etc) y permanecer en ella durante la estancia en la instalación del deportista.
 - 10. Al finalizar el turno de horario todos los miembros de la junta directiva deberán de abandonar la instalación por la salida establecida. Después de abandonar la instalación todos los miembros el operario designado realizará desinfección del aseo, materiales y elementos comunes (pomos, barandillas)

Código Seguro De Verificación:	pEX34Jx2bJGreuNGWbRt6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	12/06/2020 12:46:04
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pEX34Jx2bJGreuNGWbRt6Q==		





- 11. Los miembros deberán de encontrarse en la puerta de acceso a la instalación 5 minutos antes del horario del turno establecido. Cualquier miembro que llegue pasada la hora de comienzo del turno no podrá acceder a la instalación.
- 12. Dentro de la sede los miembros de la junta directiva deberán de mantener la distancia de seguridad de 2 metros.
- 13. Los vestuarios habilitados permanecerán abiertos solo para poder cambiarse, permaneciendo las duchas cerradas. Permanecerán abiertos los aseos (WC) en vestuario, a los que solo estará permitido el acceso de una sola persona a la vez para espacios inferiores a 4 m2. Para aquellos con más de 4 m2 la ocupación será del 50% del número de cabinas/urinarios.

Cuarto.- Asimismo se sujetara el acceso y el uso de las instalaciones a las siguientes condiciones especificas:

- 1. En todo caso existirá **obligación de cumplimiento de las medidas de higiene y protección** establecidas por las autoridades sanitarias.
- 2. **Prohibición del acceso** a las instalaciones de cualquier persona que tenga síntomas compatibles con la COVID-19 o haya estado en contacto con personas enfermas del mismo.
- 3. La junta directiva podrá realizar reuniones dentro de la sede con un máximo de 5 personas. Y reuniones en el exterior hasta un máximo de 20 personas dentro del horario establecido.
- 4. La junta directiva podrá realizar funciones de administración (inscripciones, reclamaciones etc) en la sede para atención de sus socios y entrenadores en el horario establecido.
- 5. El horario establecido para reuniones de junta directiva y de atención al socio es el siguiente:

Martes - Miércoles y Jueves de 19:00 a 22:00.

Código Seguro De Verificación:	pEX34Jx2bJGreuNGWbRt6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	12/06/2020 12:46:04
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pEX34Jx2bJGreuNGWbRt6Q==		





- Únicamente podrá acceder una persona para ser atendida en la sede del club.
- 7. Para poder acceder a la sede de la U.D. LORETO para reuniones o atención al socio se tendrá que concertar cita previa, a continuación se especifica el procedimiento:
 - La U.D. LORETO a través del correo electrónico (deportes@sanjuandeaznalfarache.es) el presidente o presidenta notificará un listado de los socios que vayan asistir a la sede para tareas de atención al socio. Tendrán que clarificar nombre, apellidos y hora de atención.
- La U.D. LORETO a través del correo electrónico (<u>deportes@sanjuandeaznalfarache.es</u>) el presidente o presidenta notificará un listado de la junta directiva que vaya asistir a la sede para reuniones o asambleas. Tendrán que clarificar nombre, apellidos y horario de la reunión (inicio y finalización, dentro del horario de apertura de la instalación).
 - 8. Cada vez que finalice la atención de un socio o la reunión de la junta directiva se desinfectará todo el espacio utilizado.
 - 9. Toda persona que acceda a una instalación deberá cumplir con las normas publicadas en el BOE, Orden SND/458/2020, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

Quinto.- Dar traslado de la presente Resolución al Director de las instalaciones deportivas, a los departamentos de Intervención y Tesorería y dar publicidad y difusión de la misma, para conocimiento de la ciudadanía.

En San Juan de Aznalfarache en el día de la fecha al principio relacionada.

EL ALCALDE

Código Seguro De Verificación:	pEX34Jx2bJGreuNGWbRt6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	12/06/2020 12:46:04
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pEX34Jx2bJGreuNGWbRt6Q==		

